



## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

### CARTA DE INTENCION

En Los Angeles, a 20 días del mes de diciembre de 1996, la Universidad de Concepción, representada por su Director de Asuntos Internacionales, Dr. PEDRO VERA CASTILLO; el Campus Los Angeles de la misma Universidad, representada por su Director sr. CONRADO PEREZ REBOLLEDO; y el Sr. ANDRES LORA BOMBINO, representando a la Universidad Central de las Villas, Cuba, manifiestan:

#### CONSIDERANDO:

- a) que, para estas instituciones constituye un objetivo permanente su participación y contribución en el desarrollo en sus zonas de influencia en sus respectivos países.
- b) que, las 2 entidades son representativas del quehacer y desarrollo regional.
- c) que en este orden de ideas se presentan diversos asuntos y temas que son de interés común para las partes y que pueden ser tratados en forma conjunta por las instituciones, principalmente en la formación de recursos humanos a nivel medio, terciario y universitario; estudios de investigación y extensión vinculados al sector; pasantías de profesionales, docentes, graduados y estudiantes en la actividad pública y privada de ambos países, entre otros tipos de asistencia recíproca y relaciones que se pudieran dar.

que, en tal sentido expresan su voluntad de acordar alianzas estratégicas específicas mediante la ejecución de programas y acciones encaminadas a poner en práctica iniciativas institucionales en el marco de cada programa y de los objetivos propios, y que se regirán por las normas siguientes:

**PRIMERO:** Los programas y acciones específicas que convengan las partes destinadas a dar cumplimiento al presente instrumento, serán materia de convenios específicos en los que se precisarán los objetivos correspondientes, los



**UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**


recursos financieros, personal y demás elementos necesarios para el fiel y adecuado cumplimiento de los mismos.

**SEGUNDO:** La administración de estos convenios estarán a cargo de Coordinadores (un titular y un suplente por cada parte) quienes tendrán facultades para fijar sus condiciones y suscribir los instrumentos que se requieran.

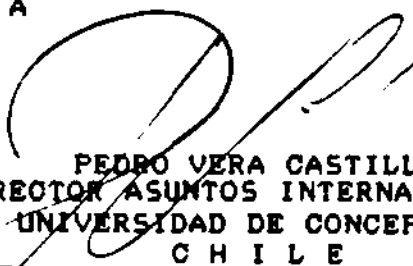
Los Coordinadores se encargarán de la puesta en marcha del presente Protocolo y desempeñarán además una función general de apoyo al desarrollo de los convenios específicos.

**TERCERO:** El presente acto jurídico tendrá una duración indefinida, facultándose a cualquiera de las partes para ponerle término mediante aviso por escrito con una anticipación mínima de 90 días. En todo caso, los convenios específicos que estuvieren en ejecución continuarán desarrollándose hasta su finalización.

**CUARTO:** En este acto las partes acuerdan que los coordinadores serán designados en el plazo de treinta días, cuya nómina entrará a formar parte de la presente carta intención.

  
ANDRES LORA BOMBINO  
UNIVERSIDAD CENTRAL  
DE LAS VILLAS  
C U B A

  
CONRADO PÉREZ REBOLLEDO  
DIRECTOR CAMPUS LOS ANGELES  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
C H I L E

  
PEDRO VERA CASTILLO  
DIRECTOR ASUNTOS INTERNACIONALES  
UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
C H I L E

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
ASUNTOS INTERNACIONALES  
DIRECTOR